

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, y las demandadas, solicitan que se suspenda el presente proceso, e igualmente se ordene el levantamiento de la medida cautelar decretada frente al vehículo de placas GAC-19D, matriculada en el municipio de Girón. Bucaramanga, 8 de agosto de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, ocho de agosto de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2021-00229, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes; en contra de Yuly Andrea Mantilla Cobos y Magdalena Cobos Torres.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y revisado la totalidad del expediente, no se accede a lo solicitado en escrito anterior, toda vez que, no se cumplen con los presupuestos del artículo 161, del Código General del Proceso, respecto de ordenar suspender el presente proceso, pues en el presente asunto, el 2 de agosto de 2021, se profirió auto que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de las demandadas.

Ahora, de otro lado, siendo procedente la solicitud elevada por las partes, se ordena levantar la medida de embargo e inmovilización y captura, respecto del vehículo de placas GAC-19D, la cual se encuentra matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón; decretada dentro del presente proceso, mediante los proveídos 19 de mayo y 2 de agosto de 2021. En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

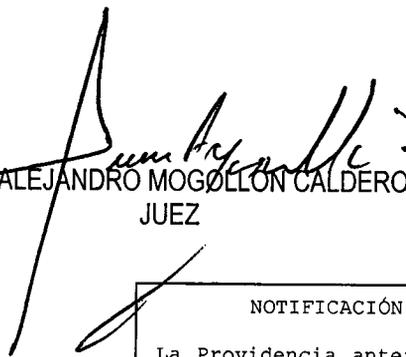
RESUELVE

PRIMERO: NEGAR, la solicitud de suspensión del presente asunto, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de embargo e inmovilización y captura respecto del vehículo de placas GAC-19D, la cual se encuentra matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón; decretada dentro del presente proceso, mediante los proveídos 19 de mayo y 2 de agosto de 2021.

TERCERO: Librense las comunicaciones correspondientes a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a la Policía Nacional, -SIJIN-, y -Sección Automotores-.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 108 hoy,  
9 DE AGOSTO DE 2022  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO